Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN CD Nº 570

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "OLAM S.R.L.", EN LOS ÍTEMS NROS. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12 Y 13, A "DATA LAB S.A.", EN LOS ÍTEMS NROS. 3 Y 10; A "SOLUCIONES INTEGRALES S.A.", EN EL ÍTEM N° 9, Y A "TRONIX S.R.L"., EN EL ÍTEM N° 11, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EN LA MODALIDAD POR CONCURSO DE OFERTAS.----------

San Lorenzo, 10 de diciembre de 2014

VISTO: *El llamado en la modalidad de Concurso de Ofertas para la Adquisición de Software, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y las ofertas presentadas en el marco del mismo.----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Dirección Nacional de Transporte N° 66/14, ha elevado el Informe de Evaluación Nº 16/14, sugiriendo la adjudicación de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, a favor de las firmas* ***"OLAM S.R.L."****, en los ítems Nros. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 13, a* ***"DATA LAB S.A."****, en los ítems Nros. 3 y 10; a* ***"SOLUCIONES INTEGRALES S.A.",*** *en el ítem N° 9, y a "****TRONIX S.R.L."****, en el ítem N° 11, por ser las ofertas que han dado cumplimiento a todos los requerimientos de la ley, su reglamentación, las condiciones del presente procedimiento y en particular de este llamado, de conformidad al Art. 27 y 28, de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------*

Que, la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 28, establece: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*****-----**

Que, la Resolución del Consejo de la DINATRAN Nº 547, de fecha 21 de noviembre de 2014, establece en su Artículo 21º.- "El Presidente del Consejo de la DINATRAN podrá dictar Resoluciones Ad Referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El Presidente deberá someter ante el Consejo las Resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo.".----------

POR TANTO; *y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 1590/2000.----------*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR *a la firma* ***"OLAM S.R.L.", en los Ítems Nros. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12 y 13,*** *de la Licitación por Concurso de Ofertas, para la Adquisición de Software, por un monto total de guaraníes ciento nueve millones, cuatrocientos noventa y cinco mil (Gs. 109.495.000) I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------*

.../1/...

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA Dinatran San Lorenzo - Paraguay

Abog. Blanca A. González G.
Secretaria Ejecutiva Interna de Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO Dinatran San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos [illegible]
Presidente

RESOLUCIÓN CD Nº 570

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "OLAM S.R.L.", EN LOS ÍTEMS NROS. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12 Y 13, A "DATA LAB S.A.", EN LOS ÍTEMS NROS. 3 Y 10; A "SOLUCIONES INTEGRALES S.A.", EN EL ÍTEM N° 9, Y A "TRONIX S.R.L"., EN EL ÍTEM N° 11, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EN LA MODALIDAD POR CONCURSO DE OFERTAS.----------

.../2/...

***Artículo 2°.- ADJUDICAR** a la firma **"DATA LAB S.A.", en los ítems Nros. 3 y 10**, de la Licitación por Concurso de Ofertas, para la Adquisición de Software, por un monto total de guaraníes ocho millones trescientos noventa y cinco mil, ochocientos (Gs. 8.395.800) I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------*

***Artículo 3º.- ADJUDICAR** a la firma **"SOLUCIONES INTEGRALES S.A.", en el Ítem N° 9**, de la Licitación por Concurso de Ofertas, para la Adquisición de Software, por un monto total de guaraníes veinticuatro millones noventa mil (Gs. 24.090.000) I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.---*

***Artículo 4º.- ADJUDICAR** a la firma **"TRONIX S.R.L.", en el Ítem N° 11**, de la Licitación por Concurso de Ofertas, para la Adquisición de Software, por un monto total de guaraníes seis millones cincuenta mil (Gs. 6.050.000) I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------*

***Artículo 5º.-** La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud de los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente Resolución serán con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, del Rubro 570 asignado a la Dirección Nacional de Transporte.----------*

***Artículo 6º.-** Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 5° de la presente resolución y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.----------*

***Artículo 7º.-** Encargar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, la notificación a los oferentes participantes.----------*

***Artículo 8º.-** La presente Resolución se dicta Ad-Referéndum del Consejo de la DINATRAN y será refrendada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo.----------*

***Artículo 9º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA Dinatran San Lorenzo - Paraguay

Abog. Blanca A. González G.
Secretaria Ejecutiva Interina de Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO Dinatran San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN